



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 126-2024-DFCC
Bellavista, setiembre 12, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, es necesario que el Decano cuente con el apoyo de docente que brinde asesoramiento administrativo-legal que permita garantizar la buena marcha de la gestión académico-administrativa;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. RECONOCER DIEZ (10) HORAS de carga no lectiva al docente contratado:

DOCENTE	CARGO
Mg. JUAN PABLÑO GARRO ALZAMORA	ASESOR DEL DECANO EN ASPECTOS LEGALES

debiendo consignar las horas indicadas en el Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2024-B

2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO